

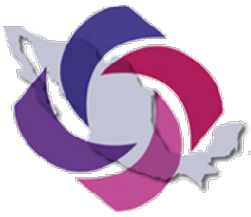


Plan de Trabajo

Comisión de Protección de Datos Personales

José Rubén Mendoza Hernández

Comisionado del Instituto Veracruzano de Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales



Presentación

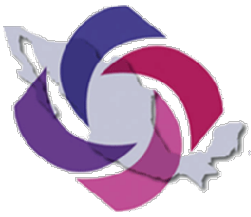
Sin duda, uno de los principales retos a los que se enfrentan los sujetos obligados hoy en día es la colaboración de todas las instancias que, siendo parte de la administración pública gubernamental, y con independencia de su nivel de gobierno, tienen injerencia en el tema de la protección de datos personales.

Dicha temática resulta relativamente novedosa, ya que a partir de dos mil dos fue cuando entró en vigor la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la cual estableció que toda autoridad, ente, organismo u órgano público federal sería responsable del debido tratamiento de los datos personales en su posesión y del desarrollo de mecanismos para la seguridad de los mismos.

En concordancia con lo anterior, a partir de dos mil nueve, con la reforma al artículo 16 constitucional, se reconoció a la protección de datos personales como un derecho fundamental de los individuos. Bajo este contexto, es indispensable que los esfuerzos de sensibilización sobre la importancia y conocimiento del derecho a la protección de datos sean continuados y redoblados.

Tomando en consideración lo anterior, es de suma importancia que la Comisión de Protección de Datos Personales cuente con una vinculación directa con todos los órganos garantes del país, lo que implica necesariamente que la totalidad de entidades federativas implementen su plan de acción de la materia, pues solo así se fortalecerá a nivel nacional la anhelada política social, democrática y transparente que tanto necesita la sociedad mexicana para un pleno funcionamiento del estado de Derecho.

De igual modo, se estima que es de vital importancia el establecer mejores prácticas y políticas internas a efecto de que la ciudadanía conozca sus derechos en materia de protección de datos personales y, en especial, que la información y capacitación llegue a los sectores que resultan más propensos a sufrir afectaciones por el inadecuado tratamiento o divulgación de dichos datos.



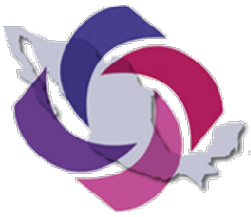
Cultura de la transparencia

En el presente Plan de Trabajo se proponen acciones a efecto de priorizar y fomentar la cultura de la transparencia en la sociedad mexicana.

Se parte de la premisa de que en la actualidad los principales instrumentos para la comunicación entre la población son las redes sociales, es por ello que dentro de las acciones que se proponen en este Plan de Trabajo es la constante promoción de la cultura de la protección de datos personales a través de dichos medios, los que resultan indispensables para la difusión de este derecho en segmentos específicos de la población.

Por ello, las acciones de sensibilización sobre la importancia y conocimiento del derecho a la protección de datos personales cobran una relevancia particular, por lo que las estrategias en materia de promoción, capacitación, difusión y tutela de este derecho deberán fortalecerse.

Resulta necesario que los órganos y entes estatales fomenten la participación ciudadana y el trabajo colaborativo para conocer acerca del uso que se les dan a los datos personales, (en especial a la información que permite localizarlos, aspectos económicos o de salud) aspectos que se deberán abordar mediante programas de difusión para que la ciudadanía conozca la protección de dichos datos personales a través de las prerrogativas de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos ARCO).



Objetivo general

Llevar a cabo acciones y actividades que promuevan el conocimiento del derecho a la protección de datos personales, así como de sus prerrogativas tanto en los distintos sujetos obligados y responsables de los tratamientos, como en la población en general.

Estrategias para lograr el objetivo general

1.1 Sensibilizar, capacitar, promocionar y coadyuvar con los órganos garantes la protección de los datos personales a través de foros en donde participen los comisionados y/o directores de las distintas áreas de los órganos garantes compartiendo sus experiencias con el tema.

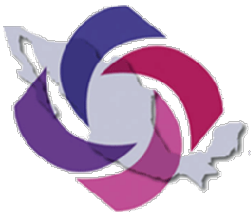
1. 2 Implementación de talleres de manera continua con el fin de difundir la cultura de protección de datos personales.

1.3 Proporcionar información de interés para la ciudadanía mediante las redes sociales en torno al tema de datos personales.

Objetivo específico en materia de capacitación a los sujetos obligados y responsables del tratamiento de los datos personales

Promover en la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia la implementación de la certificación de los servidores públicos asignados para la ejecución de los programas implantados para la protección de datos personales, a través de la capacitación y evaluación de los mismos, a efecto de mejorar su desempeño en la ejecución de los referidos programas.

Estrategia. 2.1. Planear el procedimiento para la certificación del personal encargado de ejecutar los programas relacionados con la protección de datos



personales, implementando la capacitación y la evaluación de los servidores públicos.

2.1.1 Elaborar las bases y requisitos para el ingreso al procedimiento de certificación.

2.1.2 Planificar las etapas que contendrá el procedimiento de certificación.

2.1.3 Desarrollar el plan de estudios que deberán cursar los servidores públicos interesados.

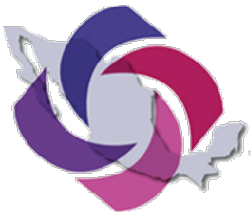
2.1.4 Elaborar los criterios de evaluación que se implementarán para poder obtener la calidad de servidor público certificado para la ejecución de programas relacionados con la protección de datos personales.

Objetivo específico en materia de capacitación ciudadana

Implementar un programa sistemático de difusión de los derechos ARCO destinado al alumnado de las escuelas de nivel básico, lo anterior en el entendido de que dicha población es la que se encuentra más vulnerable y propensa a sufrir un perjuicio en su integridad física y emocional en el supuesto de un incorrecto uso de sus datos personales.

Estrategia para lograr el objetivo

Con respecto a la implementación del programa sistemático en las escuelas de nivel básico, se propone, de inicio, recabar estadísticas e información que aporte datos duros con respecto a la situación actual de la protección de los datos personales de los menores de edad, lo anterior deberá incluir el estudio sobre la percepción que los niños tienen sobre el tema, sus hábitos de entretenimiento, la frecuencia con la que aportan sus datos en las plataformas digitales, las consecuencias que han tenido, entre otros temas.



Una vez establecido el panorama actual, resulta procedente emitir un acercamiento con el sector educativo público y privado a efecto de formalizar planes y convenios que incluyan la integración de los derechos ARCO en los programas de estudio, así como la capacitación de los docentes y personal directivo en el tema de estudio.

Con lo anterior se busca concientizar a la población, desde temprana edad, sobre la importancia del cuidado de los datos personales, máxime que, conforme a lo publicado por la prueba PISA 2015¹ de la OCDE, en la actual era digital, los niños y adolescentes pasan alrededor de seis horas diarias conectados a internet, lo que los hace potencialmente propensos a exponer sus datos personales en distintas redes sociales y plataformas digitales.

Conclusión del plan de acción

Como se advierte, el presente proyecto tiene como objetivos ejecutar acciones tendientes a la difusión del derecho humano a la protección de datos personales, ello a través de dos ejes rectores: 1. La capacitación oportuna de los responsables de los tratamientos, y; 2. La difusión de este derecho en la sociedad civil.

Además, resulta necesario impulsar, desde las comisiones, la correcta implementación y ejecución del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS), pues este se establece como una rama de vital importancia dentro del Sistema Nacional de Transparencia, cuya utilidad radica en fortalecer el estado de Derecho, así como el trabajo interinstitucional en pro de la sociedad mexicana.

¹ <https://www.oecd.org/pisa/PISA-2015-Mexico-ESP.pdf>